

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Agustín Gómez Meléndez

Directivo

Consejo Directivo

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Período de Gestión:

21 de enero de 2015 y 21 de enero de 2021

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
2.1. Labor sustantiva de la institución.	4
2.2. Cambios producidos durante el período.....	4
<i>2.2.1. Políticas, reglamentos y lineamientos.</i>	<i>4</i>
<i>2.2.2. Procesos disciplinarios</i>	<i>9</i>
2.3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.	9
2.5. Principales logros alcanzados.	10
<i>2.5.1. Estrategia de comunicación al 2020.....</i>	<i>11</i>
<i>2.5.2 Guía para la presentación de resultados estadísticos</i>	<i>12</i>
<i>2.5.3 Propuesta de mejorar del marco legal y normativo</i>	<i>12</i>
<i>2.5.4 Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027.....</i>	<i>13</i>
<i>2.5.5 Plan Estadístico Nacional 2018 – 2022.....</i>	<i>13</i>
<i>2.5.6 Proceso de adhesión a la OCDE</i>	<i>13</i>
<i>2.5.7 Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema de Estadística Nacional..</i>	<i>14</i>
<i>2.5.8 Implementación de la modalidad de teletrabajo en el INEC.....</i>	<i>14</i>
2.6 Administración de los recursos financieros asignados.....	16
2.7 Sugerencias	22
2.8 Observaciones.....	25
2.9 Cumplimiento de las disposiciones giradas por los órganos de control externo.....	25
2.10 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INEC.	26
3 CONCLUSIONES.....	26

Índice de Tablas

Tabla 1. Políticas institucionales aprobadas.....	6
Tabla 2. Cambios en los reglamentos institucionales.....	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Composición del Presupuesto, año 2015.....	16
Cuadro 2. Composición del Presupuesto, año 2016.....	17
Cuadro 3. Composición del Presupuesto, año 2017.....	18
Cuadro 4. Composición del Presupuesto, año 2018.....	16
Cuadro 5. Composición del Presupuesto, año 2019.....	21
Cuadro 6. Composición del Presupuesto, año 2020.....	22

1. RESUMEN EJECUTIVO

Se elabora el presente Informe de fin de gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y según lo establecido en el Artículo 12 inciso e) la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Este informe está segmentando en dos grandes secciones la primera brinda una síntesis de los resultados de la gestión y la segunda presenta las conclusiones más importantes del proceso. En el primer apartado se menciona la labor sustantiva de la institución, los cambios producidos en el período, los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno y los principales logros alcanzados.

Es importante mencionar que si el lector quisiera profundizar en algún tema específico deberá remitirse a los informes anuales del Consejo Directivo los cuales están disponibles en la página principal de la Institución www.inec.go.cr bajo la pestaña de jerarcas y decisiones.

El presente informe brinda los resultados más importantes de la gestión, dentro de los cuales se encuentra, el proceso de adhesión a la OCDE, la formulación de la Ley del Sistema de Estadísticas Nacionales, la reglamentación de procesos y procedimientos del Consejo Directivo, el apoyo para el Censo Piloto de Población y Vivienda, así como todas los acuerdos de orden administrativo que garanticen el funcionamiento de la Institución.

A lo largo de estos años la institución presentó una evolución hacia la eficiencia y transparencia en la gestión, pero quedan todavía algunos retos importantes, como la publicación del Reglamento a la Ley 9694, la posibilidad de realmente hacer uso de los recursos vía transferencia del Gobierno central y vía impuesto, lograr una sostenibilidad de las plazas de la institución más allá del año administrativo o calendario, lograr una transformación en el área de las tecnologías de información, e iniciar de manera oportuna el cambio generacional en algunas direcciones.

Es importante mencionar que algunos de estos aspectos deberán ser impulsados desde el seno del Consejo Directivo y deberán ser tratados de manera urgente para evitar poner a la institución en

posibles cierres técnicos cómo casi ocurre a finales del año 2020-2021 por problemas presupuestarios y falta de apoyo político de las autoridades.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Labor sustantiva de la institución.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos se crea por medio del artículo 31 de la Ley 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional (SEN), como institución autónoma, la cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de la misma autonomía funcional y administrativa consagrada en el artículo 188 de la Constitución Política. Será el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del SEN. El Instituto regirá sus actividades por lo dispuesto en esta Ley y su reglamento.

En el artículo 33 de la citada Ley se enumeran las funciones que tienen en INEC y en el artículo 34 las estadísticas que debe elaborar y divulgar, para cumplir con este mandato el Consejo Directivo aprobó el Plan plurianual 2015-2025. Además, se aprobó en la sesión ordinaria 31-2019 el Plan táctico Institucional y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2029 como instrumentos de planificación estratégica de mediano plazo, por medio del cual, el Instituto, consecuente con el mandato de su creación, se compromete a potenciar la generación de valor público de la estadística oficial, a fin de que esta constituya la fuente primaria de información para sustentar la toma de decisiones basada en evidencia, en los distintos sectores de la sociedad.

2.2. Cambios producidos durante el período.

A continuación, como parte de los esfuerzos normativos, tendientes al mejoramiento del control interno se detallan que afectan el quehacer institucional.

2.2.1. Políticas, reglamentos y lineamientos.

Durante este periodo se participó en las sesiones donde se aprobaron nueve políticas institucionales relacionadas con las siguientes temáticas: incorporación de la perspectiva

hostigamiento sexual; la temática étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas; seguridad y salud ocupacional; fortalecimiento de la ética; discriminación hacia la población sexualmente diversa, en el ámbito institucional; derecho de petición al INEC; política en materia de discapacidad y de activos; más detalles en la tabla 1.

La normativa interna se enriqueció con tres nuevos reglamente durante este periodo, asimismo la nueva versión del Reglamento Autónomo de Servicios. También se derogó el Reglamento de procedimientos para el reconocimiento de horas extra a los funcionarios del Instituto y se modificó el inciso ñ. del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Directivo y la de Gerencia, otros detalles se pueden visualizar en la tabla 2.

Con el afán de tener un documento que mejorar la labor del Consejo Directivo en la sesión ordinaria 41-2019 se aprobó los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Consejo Directivo

Como ente rector del Sistema de Estadística Nacional, se aprobaron dos lineamientos: los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional de Costa Rica, en la sesión ordinaria n.º 793-2015 del 1 de diciembre de 2015. Con los cuales se pretende mejorar el suministro de información necesaria para los planes nacionales y para dar cuenta de compromisos internacionales suscritos por el país en el tema de género.

También se aprobaron los Lineamientos para la divulgación de las estadísticas y la entrega de los microdatos a cargo de las instituciones que conforman el Sistema de Estadística Nacional, los cuales tiene como objetivo establecer las disposiciones que aseguren el acceso de los usuarios a los resultados estadísticos, a las bases de microdatos estadísticos, y a los metadatos, bajo los principios básicos de confidencialidad, transparencia, proporcionalidad e independencia establecidos la Ley del SEN.

Complementariamente en la sesión ordinaria 32-2019 se aprobó la segunda versión del Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica.

Tabla 1
Políticas institucionales aprobadas

Nombre	Normativa	Sesión y fecha de aprobación
Política para prevenir el Hostigamiento Sexual	Ley 7476	En la Sesión Ordinaria n.º 791-2015, 17 de noviembre de 2015.
Política Institucional de Archivo	Informe de Inspección 13-2013.	En la Sesión Ordinaria n.º 791-2015, 17 de noviembre de 2015, acuerdo 5.
Política Institucional para la incorporación de la perspectiva étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas.	Directriz presidencial n.º 22-P y decreto n.º 39408-MTSS.	En la sesión ordinaria n.º 805-2016, 5 de abril de 2016.
Política institucional de seguridad y salud ocupacional.	Decreto n.º 39408-MTSS.	En la sesión ordinaria n.º 828-2016, 18 de octubre de 2016.
Política institucional de activos	Reglamento de activos del INEC.	Sesión ordinaria n.º 848-2017 del Consejo Directivo, celebrada el 18 de abril de 2017.
Política para contribuir a erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa, en el ámbito institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos 34399 y 38999. • Directriz 025 -2016 y Directriz 047-2016. 	Sesión ordinaria n.º 850-2017 del Consejo Directivo, celebrada el 9 de mayo de 2017.
Política institucional de derecho de petición al INEC.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación del Derecho de Petición -Ley n.º 9097 • Artículo 27 de nuestra Constitución Política 	Sesión Ordinaria 02-2019 celebrada el 22 de enero de 2019.
Política institucional en materia de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7600 denominada Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad • Ley 8862 y su reglamento 	Sesión ordinaria 10-2019 celebrada el 19 de marzo de 2019.

Nombre	Normativa	Sesión y fecha de aprobación
Política institucional para el fortalecimiento de la ética	<ul style="list-style-type: none"> • Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. • Decreto Ejecutivo 33146-MP del 24 de mayo de 2006. Principios éticos que los funcionarios públicos deben observar. • Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general. 	Sesión ordinaria 40-2019 celebrada el 26 de noviembre de 2019.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2015-2020.

Tabla 2

Cambios en los reglamentos institucionales

Nombre	Acción	Sesión
Reglamento de simplificación de trámites del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	En la Sesión Ordinaria n.º 790-2015 de 10 de noviembre de 2015.
Reglamento Interno del Consejo Directivo y de la Gerencia.	Modificación del inciso ñ. del Artículo 5º	En la sesión ordinaria n.º 814-2016 del Consejo Directivo, celebrada el 14 de junio de 2016.
Reglamento para el uso de firma digital del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria n.º 845-2017, celebrada el 21 de marzo de 2017.
Reglamento para el control de activos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria n.º 848-2017, celebrada el 18 de abril de 2017.
Reglamento de Procedimientos para el Reconocimiento de Horas Extra a los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Derogación	Sesión ordinaria n.º 873-2017, celebrada el 12 de diciembre de 2017.
Reglamento del sistema de archivo central administrativo del INEC.	Aprobación	Sesión ordinaria 08-2018, del 27 de febrero de 2018.
Reglamento Autónomo de Servicio.	Aprobación	Sesión ordinaria 11-2018, del 20 de marzo de 2018.
Aprobar el reglamento para el arrendamiento del servicio de transporte y pago de kilometraje de vehículos propios de personas funcionarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Aprobación	Sesión ordinaria 22-2019, del 25 de junio de 2019.

Nombre	Acción	Sesión
Reglamento Integral de Formación del INEC.	Derogación	Sesión ordinaria 32-2020, del 8 de diciembre de 2020.
Reglamento de Firma Digital del INEC	Modificación el artículo n° 5	Sesión ordinaria 32-2020, del 8 de diciembre de 2020.

Fuente: INEC-Consejo Directivo, actas 2015-2020.

2.2.2. *Procesos disciplinarios*

Durante el período no se aplicaron procesos disciplinarios por parte del Consejo Directivo.

2.3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.

Al inicio de mi gestión se utilizaba el marco orientador y otras generalidades para la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno en el INEC aprobado por el Consejo Directivo en el año 2014. Esta metodología comprendió la adopción de un plan trienal que abarcó la ejecución de 68 buenas prácticas para fortalecer el control interno en el Instituto. Se realizó una primera autoevaluación del sistema de control interno, cuyos resultados se conocieron en la sesión ordinaria n. ° 804-2016.

Al finalizar la gestión, en el seno del Consejo Directo y de la Administración, existe satisfacción por el resultado de las autoevaluaciones, ya que el promedio de los tres años alcanzó 94,5 puntos. A continuación, se detalla los resultados de las autoevaluaciones durante los años 2015-2020: En el 2015 se obtuvo un promedio de 89,1; en el 2016 se mejoró a 97,4 y en el año 2017 prácticamente se mantuvo el promedio en 97,1. En el 2018 aumento al 100 % y en 2019 disminuyo a 91 %

2.4. Acciones emprendidas con respecto al Sistema de Control Interno.

Durante este período como integrante del Consejo Directivo se apoyó las acciones para el fortalecimiento de las acciones que se establecieron para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, según lo prescrito en la Ley General de Control Interno n.° 8292. Además, se conocieron los Informes de Autoevaluación del Sistema Institucional de

Control Interno de los períodos 2015-2017. Los cuales permitieron girar las instrucciones a la Administración de manera oportuna para el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, en mayo de 2018 se aprobó los marcos orientadores y otras generalidades para el funcionamiento del sistema de control interno y Sistema de Valoración de Riesgo Institucional. También conoció el Plan de acción para la implementación del Sistema Control Interno 2018.

Con el fin de robustecer los mecanismos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno INEC, en mayo de 2019 se aprobaron los Lineamientos técnicos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

2.5. Principales logros alcanzados.

Durante la gestión 2015-2020 y como representante del Consejo de Gobierno se lograron alcanzar varios hitos que marcaron la diferencia el proceso de gestión de las estadísticas nacionales, a continuación, se mencionan los principales logros consolidados como parte del apoyo a la Consejo Directivo del INEC. Durante los primeros años de gestión se apoyó el proceso de mejora de la página web institucional, generando métricas que permiten tomar decisiones sobre las consultas más solicitadas por las personas usuarias, además de contar con un sitio totalmente nuevo para el Sistema de Estadística Nacional (SEN). De igual manera se apoyó la elaboración de primer manual de inducción para nuevos directivos del Consejo Directivo, en donde los contenidos abarcan desde la gestión de en cuerpos directivos, hasta la presentación del personal clave de la institución.

Durante los siguientes años de gestión, se inicia el proceso de publicación de resultados del Censo Agropecuario y el simposio de resultados del Censo, y se inicia las primeras gestiones para el nuevo Censo de Población y Vivienda. Como parte del proceso de adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico el INEC, lideró varios procesos asociados a la evaluación del componente estadístico del país, en donde se tuvo grandes avances en materia de gestión de información y cumplimiento de procesos, lo cual derivó en la nueva promulgación de la Ley 9694, Ley del Sistema Estadística Nacional, la cual no solo fortalece a la institución sino que garantiza los recursos financieros para la operación de la Institución.

En cuanto a aspectos más internos, se logró avanzar en las evaluaciones del Sistema de Control Interno, así como gestión de las tecnologías de la información, la cual gracias a las múltiples auditorías y capacitaciones recibidas como cuerpo colegiado derivaron en la conformación del Comité de Tecnologías de la Información el cual le dará seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) en su segunda actualización. Sobre la reglamentación interna del INEC, se logró apoyar el proceso de atención de denuncias a través de la Auditoría Interna, así como la mejora a la política de divulgación de datos, la oficialización de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo Directivo y así como la oficialización de procesos y procedimientos para elección de un nuevo directivo; Desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo que incluye el correcto funcionamiento de la misma y la forma de apoyo de la secretaría del Consejo Directivo. Y durante el año 2020 se trabajó en los procesos de nombramiento de gerente, subgerente y auditor interno.

En cuanto al apoyo a la administración se coordinaron reuniones y sesiones de trabajo para el apoyo para el cambio de Edificio y la consolidación de la nueva infraestructura del INEC, se realizaron varios estudios de clima organizacional que derivaron en la nueva propuesta de estructura organizativa del INEC la cual todavía no se ha podido implementar por falta de contenido presupuestario y se encuentra inactiva en MIDEPLAN.

Respecto a los apoyos a nivel de Gobierno tanto en la administración del presidente Luis Guillermo Solís, y la presidente Carlos Alvarado, se han coordinado acciones con personas que ocupan el cargo de ministros como con diferentes miembros del Gobierno para garantizar el apoyo y funcionamiento del INEC.

2.5.1. Estrategia de comunicación al 2020

Con el objetivo de mejorar y expandir los contenidos por los medios la comunicación estadística institucional, de manera que no sólo contemple la difusión y promoción, sino también su acceso y uso; durante el mes de agosto del año 2016 el Consejo Directivo aprueba la estrategia general de comunicación de la producción estadística para el periodo 2016 al 2020 elaborado por el Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística.

El documento integra el manejo de la comunicación del INEC con sus diversos públicos meta, y contempla la planeación estratégica diseñada, según el alcance de cada proyecto; también detalla el acompañamiento de acciones comunicacionales.

2.5.2 Guía para la presentación de resultados estadísticos

Dentro de las atribuciones y funciones que le otorga la Ley 9694 al INEC está la elaboración de normativa técnica para la producción y divulgación estadística de las instituciones que integran el Sistema de Estadística Nacional. Con el propósito de estandarizar la construcción y presentación de cuadros y gráficos estadísticos en las instituciones públicas y privadas; el Consejo Directivo aprueba la guía para la presentación de resultados estadísticos, la cual tiene como objetivo contribuir a estandarizar los formatos para la divulgación de las estadísticas nacionales y con ello facilitar a los usuarios el acceso, la integración y comprensión de este tipo de información.

2.5.3 Propuesta de mejorar del marco legal y normativo

Como parte del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2015 se realizó la evaluación del Sistema de Estadística Nacional (SEN) y del INEC como ente rector. Desde la primera misión este organismo señaló vacíos importantes en la Ley 7839 y su reglamentación.

Por esta razón, dentro de la hoja de ruta para superar esas debilidades, aprobada por el Consejo Directivo, se decide realizar una revisión integral de la Ley 7839 y de su Reglamento, procurando efectuar las reformas fundamentales. Esto para identificar los aspectos y reformas que sean determinantes para cumplir a cabalidad con las funciones que encomienda la Ley, y que se haga conforme a las mejores prácticas, las cuales se encuentran en los Códigos de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica y de la OCDE.

Producto de trabajo realizado se elaboró la propuesta del proyecto de Ley con la nueva ley que fue presentado a la Asamblea Legislativa el 13 de junio de 2017 e incorporado en la corriente

legislativa bajo el expediente 20404. El proceso de aprobación de la nueva Ley del Sistema de Estadística Nacional en la Asamblea Legislativa duro hasta el 30 de junio de 2019 fecha en que fue aprobada en segundo debate. El 4 de junio fue firmada por el señor presidente y se publica en el Alcance 133 a la Gaceta del 13 de junio de 2019. Con la Ley 9694 Costa Rica vuelve a ratificar su compromiso con la generación y consolidación de procesos estadísticos de calidad y le apuesta nuevamente a la gestión de la información para la toma de decisiones, fortaleciéndose la labor del Instituto como ente rector del SEN en nuestro país. De esta manera, Costa Rica se convertirá en una caja de resonancia para la región latinoamericana al promover la generación de estadísticas de calidad para la formulación, implementación y monitoreo de la política pública.

2.5.4 Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027

En los últimos años el Instituto ha enfrentado el incremento sustantivo de su producción estadística y de allí la necesidad de tener una programación a largo plazo, que se convierta en el marco orientador para elaborar y definir los presupuestos preliminares de la institución, este instrumento fue aprobado en la sesión ordinaria 844-2017 del 14 de marzo de 2017. El Programa plurianual para la producción estadística del INEC, 2018-2027 se revisará periódicamente a fin de que se mantenga actualizado.

2.5.5 Plan Estadístico Nacional 2018 – 2022

Desde el Consejo Directivo conscientes del rol de ente rector del Sistema de Estadística Nacional y con el objetivo de coordinar la aplicación de las mejores prácticas para la producción y difusión de la estadística pública, se aprobó en la sesión ordinaria 17-2018 del 22 de mayo de 2018 el tercer Plan Estadístico Nacional (PEN) para el período 2018-2022 mediante el cual se establecen los principales retos del SEN, presentes y futuros.

2.5.6 Proceso de adhesión a la OCDE

El primero de octubre de 2019 se recibió la comunicación del Comité de Estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) mediante el cual emitió oficialmente su aprobación a la estructura y funcionamiento del Sistema de Estadística Nacional

(SEN) de Costa Rica. Con esta comunicación se concluye un proceso que inició en el año 2015 con la primera misión de la OCDE para evaluar el SEN, este logro que se da gracias a los esfuerzos institucionales liderado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y con el apoyo del equipo coordinador del Proceso de adhesión y del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2.5.7 Sistema de Gestión de la Calidad del Sistema de Estadística Nacional

Con el objetivo de reunir todas las buenas prácticas orientadas a la calidad de la estadística, para articularlas de una manera ordenada y para lograr la satisfacción de los usuarios y partes interesadas en la información estadística se aprobó propuesta de Sistema de Gestión de la Calidad del SEN.

2.5.8 Implementación de la modalidad de teletrabajo en el INEC.

El Consejo Directivo en el marco de los Decretos Ejecutivos n.º 37695-MP-MTSS y n.º 39225-MP-MTSS-MICIT, aprueba la política institucional de teletrabajo y autoriza a la Administración para que continúe trabajando en las acciones para implementar la modalidad de teletrabajo en el INEC. En los meses de octubre y noviembre 2018 se culminará con las entrevistas del personal que ocupa esos puestos y que cuentan con los requisitos mínimos propuestos para determinar su ingreso al programa; posteriormente se recibo capacitación en los aspectos legales, tecnologías de información, salud ocupacional, y otros temas atinentes al teletrabajo.

El programa del Teletrabajo inició a partir del primer trimestre de 2019 con la participación de un grupo de teletrabajadores que se fue incrementando poco a poco hasta llegar a principio de 2020 a un 12 % aproximadamente del total de la planilla institucional.

A partir de marzo como parte de las medidas emitidas por el Gobierno ante la pandemia COVID-19 el instituto tuvo que acoger la directriz y se logró que 90 % de la planilla de la institución.

2.5.9 Estudio Integral para Reorganización Administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015-2016).

Cundo ingrese como directivo se estaba desarrollando el “Estudio integral para la reorganización administrativa y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano del INEC”, el cual tenía como objetivo dotar a la Institución de un modelo de organización administrativa que responda a la dinámica del entorno, a las demandas de las personas usuarias y a los fines por los cuales la Institución fue creada. Proyecto financiado con recursos del Fondo de Pre-inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), para la contratación.

La implementación de la nueva estructura organizativa está pendiente, si bien fue aprobada por Mideplán en el año 2017, se requiere de los recursos presupuestarios necesarios para la aprobación, por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). Las gestiones para obtener estos recursos se han visto afectadas por las restricciones presupuestarias impuestas por el Poder Ejecutivo.

2.5.10 Operaciones estadísticas

Durante este periodo que comprende el informe dentro de la planificación institucional se desarrollaron las siguientes operaciones estadísticas:

- Encuesta Nacional de Hogares
- Índice de precios al Consumidor

Además, dentro del convenio marco con el Banco Central de Costa Rica, se ejecutaron las siguientes:

- Encuesta Continua de Empleo
- Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares
- Módulo de Gasto de Consumo de los Hogares en la ENAHO
- Encuesta Nacional Agropecuaria
- Encuesta Nacional a Empresas
- Actualización del Índice de Precios al Consumidor
- Estudio Económico a Empresas
- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos.

A partir del 2018 también comenzó con la etapa pre censal de los Censos Nacionales de Población y Vivienda. En el noviembre de 2020 se realizó el Censo Piloto que permitirá someter a prueba los procedimientos y operativo de campo del proyecto.

2.6 Administración de los recursos financieros asignados.

El presupuesto total para el 2015 fue de $\text{¢}7\,699\,150\,131$ el cual contempla recursos para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares, las transferencias del BCCR y recursos del superávit. El presupuesto ejecutado al 30 de setiembre es de $\text{¢}4\,969\,954$ correspondiente al 64,6 %. Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1
Composición del Presupuesto, año 2015
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	20 950 000	3 000 000	3 223 950 000	179 532 546	3 403 482 546	2 280 993 563	67,0%
ENAHO	428 000 000	56 895 000		484 895 000	39 023 255	523 918 255	371 449 899	70,9%
CENSO NACIONAL		687070 032		687 070 032	162 350 000	849 420 032	405 784 918	47,8%
BCCR	2 554 100 000	105 184 968		2 659 284 968	263 044 330	2 922 329 298	1 911 725 739	65,4%
Total	6 182 100 000	870 100 000	3 000 000	7 055 200 000	643 950 131	7 699 150 131	4 969 954 119	64,6%

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2015

Al INEC para el 2016 se le asignó un Presupuesto Ordinario de $\text{¢}7\,646\,202\,076$ a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario para realizar la Encuesta Nacional de Cultura por un monto de $\text{¢}6\,420\,000$. Asimismo, durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se realizó un presupuesto extraordinario para disminuir los recursos provenientes de Banco Central de Costa Rica, para la realización de la Encuesta Nacional de Hogares Productores que no se realizó por acuerdo entre las instituciones.

Se efectuó un rebajo en la partida de remuneraciones para atender la solicitud del Ministerio de Hacienda, según oficio DM-1810-2016 para cubrir los gastos de Gobierno, por ¢45 millones. Lo que da como resultado un presupuesto total de ¢7 594 773 249.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2016 fue del 90 %, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar lo proyectado debido en parte a la atención de las Directrices n.º 023-H del 27 de marzo de 2015, n.º 053-2016 del 9 de setiembre de 2016, un aumento salarial inferior al esperado y ahorros realizados en consultorías y materiales por mejores precios ofertados en la plataforma de compras MerLink.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Composición del Presupuesto, año 2016
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 233 000 000	87 011 742	100 000 000	3 420 011 742	-45 000 000	3 375 011 742	3 151 593 469	93,4
ENAH0	428 000 000	84.130.350	0	512 130 350	0	512.130.350	456 910 748	89,2
CENAGRO		74.439.770	0	74 439770		74 439 770	74 439 770	100,0
BCCR	3 042 196 530	273 843 684	0	3 316 040 214	-12 848 827	3 303 191 387	2.849.206.412	86,3
ENC. NACIONAL DE CULTURA MÓDULO TRABAJO INFANTIL	57 528 558	236 051 442		293 580 000	6 420 000	300 000 000	281 939 703	94,0
	30 000 000			30 000 000	0	30 000 000	19 840 276	66,1
Total	6 790 725 088	755 476 988	100 000 000	7 646 202 076	-51 428 827	7 594 773 249	6 833 930 378	90,0

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2016

Para el año 2017 al Instituto se le asignó un presupuesto ordinario de ¢8 450 206 000 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢27 141 214, destinados para la etapa preparatoria de la Encuesta Nacional de Discapacidad, publicación de resultados de la Encuesta Nacional de Cultura y proyecto del Sistema Integrado de Encuestas.

Durante este periodo, con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del presupuesto extraordinario 01-2017 la disminución de los recursos provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la realización de la Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), lo anterior porque esta encuesta no se realizaría durante este año sino hasta 2018. Lo que da como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2017 de ¢8 477 347 214.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2017 fue del 89,3 %, la cual se vio afectada por la imposibilidad de ejecutar la Encuesta Nacional de Discapacidad, debido a la aprobación tardía de las plazas del proyecto Encuesta Nacional de Discapacidad por la Autoridad Presupuestaria, lo que impidió iniciar con actividades programadas. Además, no se concretó la firma del convenio con el Banco Mundial para la ejecución del Proyecto Sistema Integrado de Encuesta de Hogares.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 3.

Cuadro 3

Composición del Presupuesto, año 2017 (montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	171.677.000	29 050 000	3 400 727 000	346 160	3.401.073.160	3 172 773 615	93,3
ENAH0	428 000 000	69 000.000	10 000 000	507 000 000	1 724 001	508.724.001	457 438 210	89,9
BCCR	3 805 079 000	180 100 000		3 985 179 000	0	3.985.179.000	3 602 938 959	90,4
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO	375 000 000			375 000 000	0	375 000 000	308 59 341	82,3
ICS	182 300 000			182 300 000	-182 300 000	0	0	0,0
SIEH					115 772 463	115 772 463	2 194 496	1,9
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD					58 893 200	58 893 200	5 340 326	9,1
ENC. NACIONAL DE CULTURA					32 705 390	32 705 390	24 491 023	74,9
Total	7 990 379 000	420 777 000	39 050 000	8 450 206 000	27 141 214	8 477 347 214	7 573 773 970	89,3

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2017.

Al Instituto se le asignó para el ejercicio económico del 2018 un presupuesto ordinario de ¢11 558 983 069 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron en el presupuesto extraordinario por un monto de ¢188 624 180, destinados para la etapa preparatoria de los Censos Nacionales 2020, el proyecto del Sistema Integrado de Encuestas, la Encuesta Nacional de puestos de trabajo y el Censo Cooperativo. Además, en el presupuesto ordinario 2-2018 se realizó una reclasificación de los ingresos por cambio en el financiamiento de Proyecto Modulo de Tabaco y Alcohol de la Encuesta MICS. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2018 de ¢11 474 607 102.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2018 fue de 84,3 %, la cual se vio afectada principalmente en la partida de remuneraciones por los decretos del Poder Ejecutivo relacionados con la reducción de percentiles y montos a reconocer en carrera profesional, anualidades y dedicación exclusiva; el cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H. En las partidas de servicios, algunas plazas se contrataron en un periodo posterior al solicitado; no se contrataron por decisiones administrativas o porque el proyecto no se desarrolló, tal como fue el caso del Censo Cooperativo. También, influyó que no se realizaron algunas pasantías por decisión de la Administración.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 4.

Cuadro 4
Composición del Presupuesto, año 2018
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total, Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	56 456 490	50 000 000	3 306 456 490		3 306 456 490	2 996 439 906	90,6
ENAH0	428 000 000	68 977 677		496 977 677		496 977 677	433 616 699	87,3
CENSO NAC.DE POBL Y VIV		741 958 212		741 958 212	129 397 230	871 355 442	446 828 268	51,3
BCCR	5 081 241 524	435 191 160		5 516 432 684		5 516 432 684	4 856 1663 353	88,0
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO	375 000 000	45 191 906		45 191 906		45 191 906	31 176 891	69,1
MICS	188 102 550	73 507 500		261 610 050	-23 500 000	238 110 050	234 524 868	98,5
SIEH	100 186 557	50 679 703		150 866 260	27 226 950	178 093 210	103 050 289	57,9
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD	745 394 743	14 170 847		759 565 790		759 565 790	629 744 722	82,9
ENCUESTA HABILIDADES	280 000 000			280 000 000	500 000	280 500 000	192 022 734	68,5
CENSO CAFETALERO					55 000 000	55 000 000	0	0
Total	10 022 925 574	1 486 057 495	50 000 000	11 558 983 069	188 624 180	11 474 607 102	9 923 566 729	84,5

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2018

Para el año 2019 al INEC se le asignó un presupuesto ordinario de ¢10 182 296 772 a lo que se debe sumar los recursos que se incluyeron mediante presupuestos extraordinarios por un monto de ¢2 537 356 089, destinados para la etapa preparatoria de los Censos Nacionales 2021, el proyecto del Sistema Integrado de Encuestas, Encuesta Nacional sobre Discapacidad, Encuesta Nacional de Cultura, Encuesta Nacional de uso del tiempo, proyectos con Banco Central de Costa Rica y Encuesta de Habilidades.

Asimismo, durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del presupuesto extraordinario 01-2019 y 02-2019 la disminución de los recursos provenientes del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), para la realización de la Encuesta de hogares SINIRUBE, y del Instituto Nacional de las Mujeres, para la financiar la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana a las Mujeres, lo anterior porque ninguna de las dos encuestas se realizaran durante este año. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2019 de ¢12 719 652 861.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2019 fue de 70,5 %, el cual se vio afectado principalmente por los recursos que incorporó el Ministerio de Hacienda al INEC en el Quinto Presupuesto Extraordinario de la República, al presupuesto del INEC para cumplir con lo establecido la Ley del Sistema de Estadística Nacional aprobada, Ley n.º 9694.

Todos los detalles sobre el presupuesto se resumen en el cuadro 5.

Cuadro 5
Composición del Presupuesto, año 2019
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario				Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios	Total Presupuesto Ordinario				
INEC	3 200 000 000	129 821 779	50 000 000	3 379 821 779	65 300 000	3 445 121 779	3 088 009 449	89.6
ENAH0	428 000 000	104 574 666	25 000 000	557 574 666	445 894	558 020 560	530 095 092	95.0
CENSO NAC.DE POBL Y VIV		578 009 000		578 009 000	1 849 578 951	2 427 587 951	736 017 051	30.3
BCCR	3 868 677 126	314 633 571		4 183 310 697	1 398 543 880	5 581 854 577	4 097 032 690	73.4
ENC. NACIONAL USO DEL TIEMPO SIEH (BANCO MUNDIAL)	109 400 000	75 753 137		0	35 225 867	35225 867	35 225867	100
				185 153 137	55 116 310	240 269 447	173 020336	72.0
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD		101 319 200		101 319 200	24 930 820	126 250 020	1 10556 349	87.6
ENC.NAC. CULTURA				0	8 214 467	8 241 367	8 241 367	100
ENCUESTA HABILIDADES		38 323 293	208 785 000	247 108 293		247 108 293	195 320 659	79.0
SINERUBE	200 000 000			200 000 000	-200 000 000	0	0	0.0
ENC.NAC.SEG. CIUDADANA A LAS MUJERES	750 000 000			750 000 000	-700 000 000	50 000 000	0	0.0
Total	8 556 077 126	1 342 434 646	283 785 000	10 182 296 772	2 537 356 089	12 719 652 861	8 973 491 860	70,5

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2019

Al Instituto se le asignó para el ejercicio económico del 2020 ¢12 900 801 396. Durante este periodo con el propósito de mejorar la ejecución presupuestaria se incluyó dentro del presupuesto extraordinario 02-2019 y 03-2019 los recursos del Presupuesto Ordinario que no fueron recibidos por este Instituto debido al recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de instrucciones de las Autoridades Gubernamentales, para atender la emergencia sanitaria nacional de la COVID 19, además se reintegró los recursos presupuestarios del recorte realizado por el ente rector, en cumplimiento de las instrucciones de las Autoridades Gubernamentales, para atender la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID 19, en

cumplimiento de lo indicado en el oficio DGPN-0450-2020. Dando como resultado un presupuesto total para el ejercicio económico 2020 de ¢12 539 110 466.

La ejecución presupuestaria institucional del periodo 2020 fue de 70,9 %, el cual se vio afectado principalmente por la pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Central, lo cual afecto las operaciones estadísticas que desarrollo el Instituto por ejemplo cambios en las programaciones del trabajo de campo.

Cuadro 6
Composición del Presupuesto, año 2020
(montos en colones)

Programa /Proyecto	Presupuesto Ordinario			Total Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Total Presupuesto Modificado	Ejecución Presupuestaria	% de Ejecución
	Transferencia	Superávit	Venta de Servicios					
INEC	3 200 000 000		50 000 000	3 250 000 000	-249 608 453	3 000 391 547	2 756 444 503	91.9
ENAH0	400 000 000			400 000 000	-2 376 000	397 624 000	243 116 212	61.1
0,5 % recaudado de Primas de Seguros	3 995 000 000			3 995 000 000	-249 608 500	3 745 312 500	1 896 593 762	50.6
BCCR	5 150 000 000			5 150 000 000	-74 000 000	5 076 000 000	3 793 861 054	74.7
SIEH (BANCO MUNDIAL)	18 900 000	14 500 000		33 340 000	23 718 346	57 118 346	57 118 346	100.0
ENC. NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD		42 970 396		42 970 396	15 693 677	58 664 073	38 979 877	66.4
ENCUESTA HABILIDADES	0			0	204 000 000	204 000 000	100 641 650	49.3
ENC.NAC.SEG. CIUDADANA A LAS MUJERES		29 431 000		29 431 000	-29 431 000	0	0	0.0
Total	12 763 900 000	86 901 396	50 000 000	12 900 801 396	-361 609 930	12 539 110 466	8 886 755 403	70.9

Fuente: INEC- Unidad de Finanzas, 2020

Ver en Anexos apartado VI un análisis de los recursos asignados al INEC durante el periodo 2015 - 2020.

2.7 Sugerencias

A continuación, se resume algunas recomendaciones o sugerencias, las mismas están divididas de acuerdo a las diferentes funciones de la institución y responden a aspectos específicos de la misma o generales de la institución.

Al Consejo Directivo

- Solicitar a la Auditoría Interna una auditoria que ayude a definir los temas de capacitación y formación en las áreas más relevantes para al proceso de toma de decisión del Consejo

A la Gerencia General.

- Seguir liderando los procesos de transformación y reforma que requiere la institución para los próximos años.
- Implementar la nueva estructura organizativa del INEC para lograr con esto las mejoras de fondo que requiere la institución en todos sus procesos.
- Seguir en la lucha para la aprobación de los contenidos presupuestarios de la Institución.
- Procurar tener un canal abierto de comunicación con todos los miembros del Consejo Directivo de manera permanente con el objetivo de tomar las mejores decisiones.

A la persona funcionaria que apoya la Secretaría del Consejo Directivo

- Iniciar un proceso de capacitación hacia la nueva persona funcionaria que se encargue del proceso de acompañamiento a la Consejo Directivo.
- Instar a la administración a brindar siempre los recursos necesarios para la correcta gestión del apoyo de la secretaría.
- Oficializar de una manera clara cuáles serán los canales oficiales de comunicación para todos los asuntos del Consejo Directivo.

A la Auditoría Interna

- Seguir alertando y colaborando a los directivos sobre posibles eventos que ponen en riesgo el funcionamiento del INEC o del mismo Consejo.
- Instar a la Auditoría Interna a darle un seguimiento a todos los informes que la administración eleva a la Consejo Directivo, con el objetivo de alertar de manera oportuna sobre posibles riesgos.

A la Unidad Técnica de Tecnologías de Información

- Procurar un papel más estratégico en la Institución y no tan operativo, las tecnologías de información son el corazón de toda institución ya que facilitan las herramientas necesarias para el trabajo cotidiano.
- Instar a la Unidad Técnica de Tecnologías de Información a formar a sus colaboradores en el uso de nuevos métodos y tecnologías de desarrollo para evitar la obsolescencia tecnológica.
- Procurar una implementación exitosa de la cartera de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y lograr una transición de la institución a nuevas plataformas tecnológicas que permitan la continuidad del negocio para los próximos 10 a 20 años.
- Procurar diseñar protocolos de acceso más seguros a la información y al resguardo de la misma.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades en tecnologías de información de apoyo al Consejo Directivo para garantizar confidencialidad de la información.
- Dotar a los directivos del Consejo Directivo de un correo Institucional del INEC para uso exclusivo de toda la documentación que envía la administración a los miembros y evitar de esta manera el uso de correos personales.
- Valorar el uso de repositorios institucionales para la socialización de la información del Consejo Directivo
- Brindar a los directivos de credenciales seguras para el acceso a la red institucional del INEC cuando se efectúen reuniones presenciales en la institución.

A las diferentes unidades o coordinaciones

- Seguir con la misma mística que se ha observado en los últimos años para con la institución.
- Instar a todas las coordinaciones y direcciones a llevar curso sobre cómo realizar presentaciones ejecutivas, en especial a aquellas personas funcionarias que por sus funciones deben realizar presentaciones a la Consejo Directivo inclusive a los medios de comunicación.

Al Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística

- Procurar diseñar una estrategia de comunicación acorde a las nuevas tendencias del mercado.
- Hacer un uso más fuerte de las redes sociales, y aplicaciones de mensajería para comunicar y sociales resultados estadísticos del país.
- Procurar hacer un estudio de impacto y alcance de las comunicaciones que realiza la Institución.

2.8 Observaciones

A nivel general se plantean algunas observaciones que podrían orientar y generar un mejor canal de comunicación en la Institución.

- Prestar una mayor atención a los cambios tecnológicos en cuanto a la forma en que se gestionan las estadísticas y las nuevas tendencias en el proceso y análisis de información.
- Lograr migrar algunos procesos estadísticos a software libre para evitar la dependencia del licenciamiento.
- Tener monitoreo continuo de las necesidades de las personas funcionarias orientado a la mejora las evaluaciones de clima organizacional de la Institución
- Continuar con los procesos de transparencia en la rendición de resultados que ha caracterizado a la institución desde su origen.

2.9 Cumplimiento de las disposiciones giradas por los órganos de control externo.

Durante este período se verificó que los acuerdos y disposiciones de la Autoridad Presupuestaria, relacionadas la elaboración del Plan Operativo Institucional y los nombramientos fueran incorporados en los informes aprobados anualmente por el Consejo Directivo.

En el caso formulación de presupuestaria de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se corrobora que las mismas respondieran a lo establecido en las directrices de la Contraloría General de la República y las Directrices Presidenciales 014-H, 023-H, 053-H y 070-H.

También se ha procurado dar cumplimiento a las directrices de la Dirección de Contabilidad Nacional en la presentación de los Estados Financieros del INEC según las fechas establecidas. Además, dentro del Presupuesto Ordinario y Extraordinarios para el ejercicio económico del 2015 y 2016 se aprobaron recursos para capacitar al personal de la Unidad de Finanzas en temas relacionados para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, así como liquidaciones y evaluaciones presupuestarias. También se capacitaron en el manejo de presupuestos en las organizaciones públicas y técnicas para la administración de la tesorería institucional.

2.10 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del INEC.

Durante este periodo están en seguimiento tres recomendaciones de la Auditoría Interna relacionada con el estudio de auditoría externa de carácter especial para evaluar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI).

3 CONCLUSIONES

En general, este informe resume las actividades más relevantes en mi gestión 2015-2020 las cuales impactaron a la institución propiamente a sus actividades, así como a colaborar con la Administración y el Personal en el mejoramiento de las funciones que realizan.

Quisiera hacer explícito mi agradecimiento a todas las personas funcionarias de la institución que gracias a su mística y compromiso han logrado que el INEC opere de manera eficiente a lo largo del tiempo. También quisiera agradecer a mis compañeros de Consejo Directo los que me acompañaron desde el 2015 y los de reciente incorporación.

En especial quisiera agradecer a la Lcda. Floribel Méndez y a la Lcda. Elizabeth Solano no solo por el apoyo brindado sino por su rol en el liderazgo de la institución la cual en los últimos dos años fue sin duda una de las más convulsas por el entorno político en especial con la negociación

el Ley del SEN y posterior a esto con todo lo asociado a la pandemia del COVID-19. Pero que a pesar de esto han logrado llevar a la institución a lo que es hoy.

De igual manera quisiera agradecer a la señora Ana Teresa Gamboa por todo el esfuerzo, dedicación y compromiso a la institución y el acompañamiento para con el Consejo Directivo.

Como conclusión general de este informe quisiera dejar explícito la necesidad de seguir fortaleciendo la Institución y lograr una real aplicación de la dispuesto en la Ley 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional en cuanto a la sostenibilidad económica de la institución. De igual manera se insta a la administración de buscar mecanismos más ágiles para la sostenibilidad del INEC a mediano y largo plazo, así como una posible independencia del Ministerio de Planificación y Política Económica, lo cual podría dar más autonomía a los procesos de toma de decisión.

Como último, aporte al proceso de gestión del Consejo Directivo es importante que el Consejo siga impulsando el proceso de consolidación de la Institución y evitar en lo posible aquellas acciones “administrativas” o “políticas que comprometan el funcionamiento de la institución como lo acontecido en la defensa y presentación del presupuesto ordinario para el período 2021, en donde la institución atravesó y continua atravesando momentos de incertidumbre que lo llevo a casi un cierre técnico y lo más grave que puso en riesgo el Censo de Población y Vivienda programado para el 2021, el cual a enero de 2021 no se ve viable de poder ejecutar.

Firma del Jерarca o Titular Subordinado: _____

Número de éduла: 1.1118.0696

C. Unidad de Recursos Humanos

ANEXOS

I. Oficios de la Autoridad Presupuestarias

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-0272-2018 (copia)	Informe de evaluación anual del POI 2017	Se conoció en la sesión ordinaria 11-2018 donde el Despacho Gerencial informo que el informe DE-111-2018 fue trasladado a las instancias involucradas para que valoren las observaciones y se acaten las disposiciones.
STAP-0556-2018 (copia)	Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Censos	Se conoció en la sesión ordinaria 16-2018 y el Despacho Gerencial indicó que el oficio fue trasladado a la Unidad de Finanzas y la Unidad de Planificación Institucional para ser considerados en la elaboración el anteproyecto del presupuesto ordinario 2019 y el Plan Operativo Institucional 2019.
STAP-CIRCULAR 0947-2018 (copia)	Solicitud de información para emitir el dictamen declarativo del Superávit Libre correspondiente al ejercicio económico del año 2016 y 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”.	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 23-2018, se dispuso: solicitar a la Administración la atención de los oficios STAP-CIRCULAR 0951-2018 y STAP-CIRCULAR 0947-2018.
STAP-CIRCULAR-0951-2018	Recordatorio del cumplimiento de la Directriz Presidencial 98-H y su reforma.	
STAP-CIRCULAR 0966-2018	Solicitud de información plazas vacantes.	Se conoció en la sesión ordinaria 24-2018 y el oficio de respuesta INEC-CAAF-URH-1659 con la información solicitada.
STAP-1538-2018.	Se comunica el acuerdo n.º 12217 de ese órgano colegiado relacionado con el uso del superávit libre del Instituto correspondientes a los años 2016 y 2017	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 36-2018, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-1538-2018 en los plazos establecidos.
STAP-1758-2018.	Relacionado con los lineamientos para liquidar el remanente del superávit libre acumulado al año 2015	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 39-2018, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-1758-2018.

Oficio n.º	Asunto	Trámite realizado
STAP-1911-2018	Comunica el acuerdo n.º12262 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión extraordinaria n.º 08-2018	Se conoció en la sesión ordinaria 1-2019 donde el Despacho Gerencial informó que se estaba atendiendo
STAP-0348-2019	Remite el Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros del INEC para el año 2018	Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 09-2019, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el apartado de recomendaciones del oficio STAP-0348-2019.
STAP-0575-2019	Comunica el acuerdo n.º 2395 relacionado con el pago de remanente del superávit libre acumulado al año 2015, otorgando un plazo de 10 días hábiles al Instituto para presentar el documento presupuestario respectivo donde se comunique la transferencia	Fue conocido en la sesión ordinaria 12-2019, donde la Administración informo que mediante oficio INEC-AAF-UF162-2019 se remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el comprobante de la transferencia de acuerdo con los lineamientos estipulados
STAP-CIRCULAR-0754-2019.	Se solicita presentar antes del 30 de junio el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto aprobado por la Contraloría General de la República y por clasificación económica, con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento al Título IV de la Ley 9635	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 19-2019, se dispuso: Solicitar a la Administración atender lo dispuesto en el oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019.</p> <p>Mediante acuerdo 5, de la sesión ordinaria 22-2019, se dispuso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el presupuesto ordinario inicial 2019 con la conversión del clasificador por objeto del gasto al Clasificador Económico del Gasto del Sector Público. 2. Facultar a la Gerencia para que remita el citado presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria antes del 28 de junio de 2019.
STAP-1968-2020	Remite el análisis realizado por la STAP al informe de seguimiento de las metas y ejecución presupuestaria al I semestre de 2020.	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 21-2020, se dispuso:</p> <p>Trasladar el oficio STAP-1968-2020 a la Administración para su atención.</p>
STAP-2774-2020	Remite estudio y dictamen el Presupuesto Ordinario para el 2021 por un monto de ¢21.045,97 millones, y como parte de este el Plan Operativo Institucional (POI)	<p>Mediante acuerdo 3, de la sesión ordinaria 30-2020, se dispuso:</p> <p>Trasladar el oficio SCG-649-2020 a la Administración para su atención.</p>

II. Directrices Presidenciales

Directriz	Asunto	Trámite realizado
<p>Directriz n.º 099-MP publicada en La Gaceta 54 del 22 de marzo de 2018. (Remitida mediante oficio DM-235-2018)</p>	<p>Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.</p>	<p>Fue conocida en la sesión ordinaria 15-2018, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 3. En relación con el oficio DM-235-2018, y los tres puntos resaltados como imperativos, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la secretaría del Consejo Directivo dar acuse de recibido del oficio DM-235-2018. 2. Instruir a la Administración para que incluya en las sesiones de inducción a los nuevos directivos, solicitada mediante acuerdo n.º 5 de la Sesión Ordinaria n.º 762-2015 celebrada el 3 de marzo de 2015, los aspectos detallados el oficio DM-235-2018, de manera que las charlas de inducción se puedan transformar en un programa de capacitación a los nuevos directivos y directivas en donde se abarque aspectos sustantivos, de organización y de las funciones propias del cargo. 3. Incluir dentro de los puntos que debe atender la comisión conformada por este órgano colegiado para analizar Directriz Presidencial n.º 099-MP, lo expuesto en las viñetas segunda y tercera del oficio DM-235-2018. <p>ACUERDO 4. Conformar la comisión para el análisis del Directriz n.º 099-MP, la cual estará integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos representantes del Consejo Directivo. • Un representante de la Gerencia. • Un representante de la Asesoría Jurídica. <p>Además, como asesores de la esta comisión, un representante de la Auditoría Interna y</p>

		un representante de Unidad de Recursos Humanos.
Directriz n.º 039-MP publicada en el Alcance 76 La Gaceta del 2 de abril de 2019.	Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas.	<p>Fue conocida en la sesión ordinaria n.º 16-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. Delegar en la comisión conformada mediante acuerdo 4 de la sesión ordinaria 15-2018 preparar los insumos a fin de atender la directriz 039-MP.</p> <p>ACUERDO 7. Solicitar a la Secretaría del Consejo Directivo incluir en las sesiones de los próximos tres meses un espacio para conocer y revisar los insumos, de la evaluación preliminar así como para elaborar el instrumento de evaluación anual.</p> <p>En la sesión ordinaria 22-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>Aprobar el diagnóstico preliminar para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.</p> <p>En la sesión ordinaria 32-2019, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. Aprobar el instrumento de evaluación periódica para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas</p>
		<p>En la sesión ordinaria 8-2020, en la cual se dispuso:</p> <p>ACUERDO 11. Aprobar el informe de la evaluación del Consejo Directivo del año 2019 para ser remitido al Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.</p>
Directriz Presidencial n.º 073-S-MTSS publicada Alcance 41 La Gaceta 47 del 10 de marzo de 2020.	Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la	A raíz de esta directriz y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria Emergencia Nacional.

	<p>alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)</p>	<p>Se tomaron acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la realización de sesiones virtuales. • Autorizar que los puestos de gerente y subgerente realicen teletrabajo. <p>Plan de servicio básico de funcionamiento en atención a la Directriz 077-MTSS-MIDEPLAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Protocolo Protocolo para dar continuidad COVID-19 a las actividades del INEC.
--	--	---

III. Decretos y directrices

Oficio	Asunto	Trámite realizado
<p>DECRETOS N° 41157-H</p> <p>N° 41161-H</p> <p>N° 41162-H</p> <p>N° 41167-MTSS-H</p>	<p>Modificación al decreto de dedicación exclusiva.</p> <p>Financiamiento de gastos operativos con recursos de superávit libre.</p> <p>Limitación de reestructuraciones en instituciones de gobierno.</p> <p>Aumento salarial fijo de ¢3 750.</p>	<p>Conocidas en la sesión ordinaria 19-2018, donde el Despacho Gerencia informa que las mismas están siendo analizadas con el Coordinación del Área de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica.</p> <p>Otras se trasladaron a la Unidad de Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos para que se apliquen según corresponda.</p>
<p>Directrices N° 003-H N° 007-H N° 008-H N° 009-H N° 011-H N° 012-H N° 013-H</p>	<p>Medidas de contención del gasto público.</p>	

IV. Disposiciones Contraloría General de la República

Oficio	Asunto	Trámite realizado
DFOE-SOC-IF-00021-2018	Auditoria operativa sobre la eficacia de la preparación para la implementación del ODS 5 sobre igualdad de género	Desde 2019 con el apoyo del Área de Coordinación del Sistema e Estadística Nacional, se están realizando las acciones para dar cumplimiento de la disposición 4.121 del Informe N° DFOE-SOC-IF-00021-2018. En diciembre de 2020 se solicitó prórroga para la ampliación del plazo para entregar el nuevo producto que se está solicitando el ente contralor, el cual fue otorgado hasta junio de 2021.
DFOE-PG-0278	Comunicación sobre el envío de herramienta para recabar información relacionada con el área de empleo público institucional	La Secretaria de Consejo Directivo traslado a la Unidad de Recursos Humanos para su atención.
DFOE-ST-0146-2019	Solicitud de datos para elaborar Índice de Gestión Institucional 2019.	Se conoció en la sesión ordinaria 37-2019 y se acordó trasladar el oficio DFOE-ST-0146 a la Administración para su atención.
DFOE-ST-0012(01785)-2020,	Solicitud de colaboración para que se informe al personal sobre la realización de Encuesta nacional sobre prevención de la corrupción del sector público	Se conoció en la sesión ordinaria 05-2020 y se acordó y trasladar el oficio DFOE-ST-0012-2020 a la Administración para su atención

V. Directrices Archivo Nacional

Directriz	Asunto	Trámite realizado
Directriz General para la Normalización del tipo documental actas de órganos colegiados.	Establecer y unificar, en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, los criterios y requisitos para la elaboración de este tipo documental.	<p>Se conoció en la sesión ordinaria 04-2018 y se dispuso:</p> <p>ACUERDO 6. En relación con la Directriz General para la Normalización del tipo documental actas de órganos colegiados, publicada en el Alcance 5 del Diario Oficial La Gaceta del lunes 15 de enero de 2018, se dispone:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementar lo dispuesto por la citada directriz a partir del acta de la sesión ordinaria 01-2018.2. Mantener el tamaño de papel carta para la transcripción de las actas, quedando un total de 24 renglones en cada folio. Por lo cual, no se acoge la recomendación del punto 5.1. Lo anterior, para mantener el tamaño de los 41 tomos de libros de actas ya empastados.
Circular uso timbre de ¢5 del Archivo Nacional	Recordatorio de que todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivo de ¢5.	El Consejo Directivo acuerda trasladar a la Administración esta circular para su atención. En atención en este acuerdo la Gerencia aprobó en mes de julio de 2020 el Instructivo para la emisión de constancias y certificaciones institucionales, formalizar a nivel institucional la elaboración de estos documentos.

VI. Análisis de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad ejecutora a su cargo durante su gestión

INGRESOS 2015 - 2020



Ingresos 2015 – 2020

Los ingresos del INEC durante el periodo de estudio se obtienen fundamentalmente por medio de cinco fuentes de financiamiento:

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central (INEC, ENAHO)
2. Transferencias corrientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR)
3. Transferencias del 0,50 % de primas de Seguros
4. Otras fuentes de financiamiento (ventas de servicios o transferencias de otras instituciones por convenio)
5. Superávit Libre y Específico

Como se puede observar los ingresos por transferencia del gobierno desde el 2015 no se han incrementado, esta transferencia ha sido de ¢3 200 millones para los gastos operativos y de ¢428 millones para el financiamiento de la ENAHO, la diferencia de recursos en cada uno de los conceptos corresponde a recursos por venta de servicios y otros como recursos de otras instituciones que se utilizan para el financiamiento de proyectos de esas mismas instituciones y de la ENAHO corresponde a Superávit específico.

Respecto a los ingresos para los Censos Nacionales, estos recursos corresponden a financiamiento por superávit para el Censo Nacional de Agropecuario en el año 2016 y 2017, en los años 2018 y 2019 al Censo Nacional de Población y Vivienda.

Con respecto a los ingresos por transferencias del Banco Central para el financiamiento de los diferentes proyectos financiados por este ente bancario tales como: Encuesta Continua de Empleo (ECE), Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Microempresas a los Hogares (ENAMEH), Estudio Económico a Empresas (EEE), Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Actualización del IPC y Módulo de Gasto de los Hogares (MGH), entre otros, los ingresos por transferencia de este ente bancario van en crecimiento debido al cambio de periodicidad de algunos proyectos.

Otras fuentes de financiamiento, corresponde a recursos que mediante convenios o procesos de contratación administrativa con instituciones interesadas se realizan para la ejecución de proyectos como: Encuesta Nacional de Cultura y Módulo de Trabajo Infantil financiados por los Ministerios de Cultura y de Trabajo durante el 2016, respectivamente, Encuesta de Uso del Tiempo, financiada por el INAMU en el 2017 y la Encuesta Nacional de mujeres, niñez y adolescencia financiada por la UNICEF y Ministerio de Salud, Encuesta Nacional sobre Discapacidad financiada por CONAPDIS en 2017 al 2020 Encuesta Puestos de Trabajo financiada por CONAPE, y el Sistema Integrado de Encuesta de Hogares financiado por el Banco Mundial en los años 2018, 2019 y 2020.

Cabe mencionar el que el 13 de junio del 2019 se publica la aprobación de la Ley 9694, Ley Sistema de Estadística Nacional la cual da ingresos fijos para el financiamiento del INEC de la siguiente manera:

- a. Una transferencia procedente del presupuesto nacional por un monto anual no menor a tres mil seiscientos millones de colones (¢3 600 000 000,00), correspondientes al presupuesto ordinario.
- b. Una partida anual a cargo del presupuesto del Banco Central de Costa Rica no menor a cinco mil millones de colones (¢5 000 000 000,00). Esta cantidad deberá ajustarse anualmente, de conformidad con el porcentaje de incremento anual en el Índice de Precios al Consumidor, de tal modo que mantenga su poder adquisitivo y en ningún caso el aumento será inferior a uno por ciento (1 %) por año.
- c. Ministerio de Hacienda para que este a su vez le traslade al Instituto Nacional de Estadística y Censos el cero coma cinco por ciento (0,5 %) de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país.
- d. Los ingresos por la venta de servicios y bienes que genere el INEC son parte de su financiamiento.

Por tal motivo estos recursos antes mencionados financiarán el presupuesto ordinario del INEC y los recursos que genere como superávit libre y sus rendimientos que perciba por inversiones financieras constituirán una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de todos los

costos de los censos nacionales o la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales.

El INEC deberá establecer una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades. Con base en ella, realizará las previsiones presupuestarias para todos los años de dicha planificación, con lo que se comprometen los recursos superavitarios en reserva.

Por lo cual al presentar la información de ingresos del Censo Nacional en el año 2020 se financia con superávit e ingresos de las diferentes fuentes que conforman el presupuesto del INEC con la entrada en vigencia de la Ley 9694, el monto real presupuestado es de ¢3 297,5 millones, de los cuales ¢3 239,9 millones corresponden a transferencia de primas de seguros, ¢41,8 millones de transferencias de BCCR y ¢15,8 de superávit específico.

Egresos 2015 – 2020



Con respecto a los gastos, las transferencias Corrientes del Gobierno Central asignadas anualmente al INEC son para el financiamiento de los gastos operativos del Instituto, específicamente el pago de salarios, el pago de obligaciones laborales a la CCSS y FODESAF.

Lo anterior le ha permitido a la Institución atender parte de la Producción Estadística Nacional estipula en la ley del Sistema de Estadística Nacional, como: el cálculo mensual del Índice de Precios al Consumidor, Índices de la Construcción, Estadísticas Demográficas, Estadísticas de Comercio Exterior, Estadísticas de la Construcción, Directorio de Establecimientos, Servicio de Muestreo, Servicio de Cartografía y Servicio de Divulgación, Información y Atención a Usuarios, entre otros. También la realización de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). Adicionalmente estos recursos hacen posible ejercer la rectoría del Sistema de Estadística Nacional.

Las transferencias del Banco Central de Costa Rica financian la ejecución de los diferentes proyectos, entre otros, Encuesta Continua de Empleo (ECE), Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Microempresas a los Hogares (ENAMEH), Estudio Económico a Empresas (EEE), Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), Actualización del IPC y Módulo de Gasto de los Hogares (MGH).

Cabe mencionar que, cada uno de los proyectos financia la parte que le corresponde de los gastos operativos del INEC, en lo que se refiere a alquiler de edificios, servicios públicos, servicios de seguridad y limpieza, mantenimiento de vehículos, entre otros.

Respecto a la ejecución presupuestaria se considera que el INEC ha ejecutado satisfactoriamente su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:



Cabe mencionar que la ejecución del año 2019 se vio afectada por los ingresos nuevos aprobados con la entrada en vigencia de la Ley 9694, y los cuales ingresaron en el mes de diciembre por medio de presupuesto extraordinario. Asimismo, la ejecución del año 2020 se ve fuertemente afectada por la pandemia del COVID-19, donde el INEC tuvo que replantear la forma de realizar la recolección de datos de los diferentes proyectos estadísticos.

Sobre la sub ejecución presupuestaria, en los últimos años los principales sobrantes se han presentado en la partida de remuneraciones producto de directrices del Poder Ejecutivo, así como de puestos vacantes, incapacidades y permisos sin goce de salario, dado que esta partida representa aproximadamente el 60,0 % del Presupuesto Institucional; además de la limitante de no poder utilizar los recursos sobrantes en esa partida para la atención de otros gastos institucionales, debido a lo dispuesto en las diferentes directrices presidenciales, que lo limitan.

Igualmente se han presentado sub ejecuciones en otras partidas por distintas razones, entre otras, cambios en las programaciones del trabajo de campo, imposibilidad de contratar algunas consultorías durante el año por no tener la experiencia y el conocimiento requerido.

Con respecto a los materiales y suministros se cubren ciertas necesidades que quedan de otros proyectos que finalizan durante el año, por lo cual no se incurre en la ejecución total del gasto previsto, así como por no comprar todo el equipo y mobiliario previsto; dada la coyuntura institucional que permite hacer un buen aprovechamiento de los equipos que dejan otros proyectos institucionales que han finalizado, los cuales fueron distribuidos entre los diferentes programas y proyectos que los requerían.

Adicionalmente se dio la afectación en la no ejecución del ingreso nuevo en el año 2019 por la aprobación de la Ley 9694 y el año 2020 por la pandemia del COVID-19.